

10000
Bogotá D.C.,

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 23-01-2025 11:49:00
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE129 O 1 Fol:17 Anex1
Origen: Sd:4 - DIRECCION GENERAL/BUITRAGO DANERY
Destino: VEEDURÍA JURÍDICA NACIONAL/KEVIN OLIVER KEEP
Asunto: COMUNICACIÓN 2024IE32 DEL 09 DE ENERO DE 2024, CON
Obs.:

Doctor
KEVIN OLIVER KEEP
Presidente
Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa Estado
Cartagena de Indias
Contacto: 3117108675.
Correo: controlyvigilancia.admn2@gmail.com

Asunto: *Comunicación 2024IE32 del 09 de enero de 2024, Control preventivo y requerimiento de información pública sobre la gestión pública y contractual de Cundinamarca - Alcaldía del Distrito Capital de Bogotá.*

Con un cordial saludo y en consideración a su comunicación referida en el asunto, se allega respuesta de las preguntas que le corresponden, desde el marco de la competencia y la misionalidad del Instituto Distrital de Turismo, junto con los debidos anexo, en relación con el cuestionario presentado, así:

1. Sírvasse de suministrarnos copia digital de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los siguientes contratistas y empleados públicos de la administración, de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024; y los siguientes funcionarios de entidad como sujetos obligados: 1.1 todos los miembros del comité evaluador de contratación pública- asesores jurídicos, asesor financiero y el asesor técnico. 1.2 todos los asesores jurídicos por prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales de la entidad de los años 2020 a 2024. 1.3 todos los secretarios de despacho. 1.4 Sírvasse de informarnos si esta información ya fue colgada o publicada en el SIGEP con sus respectivas hojas de vida. SO PENA de incurrir en una presunta falta disciplinaria por omisión.

Respuesta: Se remite copia digital de las declaraciones de conflicto de intereses de los contratistas y servidores de planta miembros de Comités Evaluadores de los diferentes procesos de selección adelantados en la vigencia 2024.

Ahora bien, considerando la reserva legal que ampara los expedientes de hojas de vida, historia laboral y expedientes pensionales, así como los demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011¹, no es posible suministrar la información solicitada.

¹ **ARTÍCULO 24.** Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas,

No obstante, debo señalar que las declaraciones se encuentran debidamente registradas en la plataforma SIDEAP que de acuerdo con el convenio interadministrativo firmado entre el DASCD y DAFP tienen la condición de reservados².

2. Sírvasse suministrarme la copia digital de los informes de supervisión individual de todos los contratistas de prestación servicios - servicios profesionales y apoyo a la gestión OPS, del año 2024, que estuvieron o actualmente siguen en la entidad.

Respuesta: Se remite archivo en excel con la relación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión OPS y su respectivo enlace de publicación en SECOP II, donde se pueden observar los informes de supervisión.

3. Solicito la copia digital de todas las reservas presupuestales expedidas por la entidad en año 2024 en relación con todos los contratos derivados de los procesos de licitación pública, selección abreviada, régimen especial con o sin ofertas, mínima cuantía y contratación directa.

Respuesta: Se anexa en el drive, copia digital de las reservas presupuestales expedidas por la entidad en año 2024.

4. Solicito copia digital de todos los actos administrativos y documentos presupuestales del año 2024, expedidos por el tesorero o secretario de hacienda de la respectiva entidad.

Respuesta: Se adjuntan 3 actos administrativos presupuestales de la vigencia 2024 expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital.

5. Solicito copia digital de todos los convenios de asociación modalidad decreto 092 de 2017, suscritos con ESALES en el año 2024, en donde me indique: razón social de la ESAL, número del convenio, objeto, dirección electrónica, física y telefónica del contratista ESAL, y los valores que debió aportar como contrapartida (si la hubiere).

incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.

² 1. Los protegidos por el secreto comercial o industrial. 2. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales. 3. Los amparados por el secreto profesional. 4. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las **hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas**, así como la historia clínica, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información. 5. Los relativos a las condiciones financieras de las operaciones de crédito público y tesorería que realice la Nación, así como a los estudios técnicos de valoración de los activos de la Nación. Estos documentos e informaciones estarán sometidos a reserva por un término de seis (6) meses contados a partir de la realización de la respectiva operación.

Respuesta: El Instituto Distrital de Turismo, durante la vigencia 2024, no suscribió Convenios de Asociación de la Modalidad del Decreto 092 de 2017, es decir *convenios con entidades sin ánimo de lucro*.

6. Solicito copia digital de todas las actas unilaterales y bilaterales de liquidación de contratos del año 2024.

Respuesta: Se remite copia digital de las actas bilaterales de liquidación de contratos de la vigencia 2024, los cuales corresponden a: *contrato 144 de 2024, contrato 300 de 2024 y el contrato 290 de 2024*. Los demás contratos de la vigencia que son objeto de liquidación, se encuentran en término su trámite.

7. Solicito la copia digital del informe de supervisión técnico, jurídico, financiero, contable, jurídico y administrativo, de todos los contratos de obra pública suscritos y ejecutados por la entidad del año 2024.

Respuesta: El Instituto Distrital de Turismo no se encuentra ejecutando contratos de obra pública. Para el año 2024, se adelantó el mantenimiento de gigantografías y señales turísticas peatonales existentes, definidos como mobiliario urbano de acuerdo a lo descrito por la cartilla de “*Mobiliario Urbano de Bogotá D.C.*”, incorporado mediante la Resolución 1758 del 22 de septiembre de 2010, acciones que no requieren la intervención del espacio público, ni su afectación.

8. Solicito copia digital de los informes de supervisión técnico, jurídico, financiero, contable, jurídico y administrativo, de todos los contratos de interventoría suscritos y ejecutados por la entidad del año 2024.

Respuesta: El Instituto Distrital de Turismo no suscribió contratos de interventoría durante la vigencia 2024.

9. Solicitamos que nos informen todos los hallazgos e irregularidades en la entidad en el año 2024

Respuesta: Se allega matriz para la vigencia 2024 donde se relacionan los hallazgos de auditoría identificados por la Contraloría de Bogotá (hoja 1) y de los hallazgos evidenciados por la Asesoría de Control Interno en el marco de las auditorías de gestión (hoja 2).

10. Solicitamos la copia digital de todas las licencias urbanísticas, construcción y ambientales expedidas por la entidad y/o su entidad descentralizada y/o secretaria de planeación en el año 2024

Respuesta: Teniendo en cuenta las funciones y misionalidad de la entidad, durante el año 2024 no se gestionó el trámite de licencias urbanísticas, construcción y/o ambientales para el desarrollo de sus actividades.

11. Solicitamos copia digital del manual de funciones de la entidad actualizado al 2025.

Respuesta: Se adjunta la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 “*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los de la Planta de Personal del IDT*”.

12. Solicitamos copia digital de todas las irregularidades detectadas por los entes de control de los años 2024 y todos los requerimientos enviados a esta entidad por la Contraloría, Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación (Que hayan llegado digitalmente vía a correo de la entidad).

Respuesta: Se allegan los siguientes informes:

- Informe Final Actuación Especial de Fiscalización Instituto Distrital de Turismo Código de Auditoría 13, PAD: 2024
- Informe Final Actuación Especial de Fiscalización Instituto Distrital de Turismo – IDT, Código Auditoría 17, PAD 2024.

De otra parte, los requerimientos recibidos de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2024 se adjuntan en los términos y como respuesta al punto 36, donde pueden consultarse. Con relación a la Contaduría General de la Nación, para la vigencia no se recibió comunicación alguna.

13. Solicito la copia digital del informe de supervisión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato de alumbrado navideño 2024.

Respuesta: El Instituto Distrital de Turismo, no suscribió Contrato de Alumbrado Navideño.

14. Solicito la copia digital de todo el inventario de bienes muebles e inmuebles que posee actualmente la entidad pública en referencia.

Respuesta. El Instituto Distrital de Turismo no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad, por lo que se adjunta archivo en formato pdf con la información correspondiente a los bienes muebles.

15. Solicito la relación de todos los procesos disciplinarios activos por parte de la oficina de control interno disciplinario de la entidad, indíqueme: nombre del investigado, motivo de la investigación y estado del proceso disciplinario, hasta la fecha 2025.

Respuesta: Revisada la matriz de asuntos disciplinarios, se informa que la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Turismo cuenta actualmente con 42 procesos disciplinarios activos: 35 en etapa de Indagación Previa y 7 en Investigación Disciplinaria.

No obstante, debido a la reserva legal que ampara las actuaciones disciplinarias, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021³, no es posible suministrar la información solicitada en relación con los investigados y los motivos de las investigaciones.

16. Solicito la copia digital de todas las denuncias disciplinarias y penales que formuló el representante legal de la entidad sobre presuntos hechos de corrupción en su administración, ya que de conformidad con el código general disciplinario es un deber denunciar los mismos, DEL 2024 y 2025.

Respuesta: De conformidad con la respuesta al numeral 15, no es posible remitir copia digital de las denuncias disciplinarias relacionadas con presuntos hechos de corrupción al ostentar las mismas, de reserva legal dispuesta en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019.

En respuesta a su solicitud sobre las copias digitales de las denuncias penales presentadas por el representante legal del IDT, de conformidad con la normativa vigente, no es posible suministrar la información y frente a las denuncias por presuntos actos de corrupción que se han recibido en esta entidad se encuentran siendo tramitadas a través de los procesos disciplinarios internos, iniciados por la Oficina de Control Disciplinario Interno. Por lo anterior, no existen denuncias penales independientes formuladas por el Director de la entidad respecto de los hechos denunciados.

17. Sírvase de informarme el número de empleados provisionales que supera para el caso de las mujeres 57 años y para el caso de los hombres 62 años vinculados con su entidad. De este número dígame para el caso de mujeres que superen los 57 años, cuantas cumplieron los requisitos de semanas cotizadas en régimen privados y públicos para obtener su pensión, al igual que los hombres que cumplieron la edad de 62 años cuantas cumplieron los requisitos de semanas cotizadas en régimen privados y públicos para obtener su pensión a la fecha 2025.

Respuesta: A la fecha, 3 servidores hombres superan la edad de 62 años, en cuanto a la información de semanas cotizadas en fondos de pensiones públicos o privados, la entidad no cuenta con tal información ya que es de carácter personal y manejo privado de los servidores.

18. Le solicito a su despacho un análisis exhaustivo sobre esta situación y proceda a desvincular de su entidad a los EMPLEADOS PROVISIONALES que ya cumplen los requisitos de edad y

³ ARTÍCULO 115. RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

semanas en los regímenes privado o público, teniendo en cuenta que para el caso de estos no son empleados en CARRERA ADMINISTRATIVA y además no pueden ser beneficiarios de la edad de retiro forzoso, en este 2025.

Respuesta: Tal como lo solicita, no es procedente la desvinculación de empleados provisionales por las razones expuestas anteriormente.

19. Sírvasse de aportar de forma electrónica o digital, la copia del INFORME DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEMÁS TRANSFERENCIAS DE ORIGEN NACIONAL, correspondiente a los períodos del año 2024.

Respuesta: Me permito adjuntar el informe SIRECI a 31 de diciembre de 2024.

20. Sírvasse de aportar de forma electrónica o digital la copia del INFORME DE INFORMACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS del año 2024.

Respuesta: Se adjuntan los 12 reportes que de acuerdo con las directrices de la Circular Externa DDP-000018 del 18 de diciembre de 2023 presenta la Entidad, donde se advierte que en el Instituto no se cuenta con obras inconclusas para reportar.

21. Sírvasse de aportar de forma electrónica o digital la copia del INFORME DE REGALÍAS acompañado del informe de ingresos y gastos con recursos de regalías y el informe de la gestión contractual de las entidades del orden nacional y territorial con recursos del sistema general de regalías; del año 2024.

Respuesta: Se adjuntan soportes de envío mensual de la plataforma Gesproy 3.0 e informes del primer, segundo y tercer trimestre del año 2024, el informe correspondiente al cuarto trimestre, no se adjunta ya que a la fecha se encuentra en el trámite de socialización con la SDP.

Se adjunta el informe SIRECI, con corte al 31 de diciembre de 2024 de ingresos y gastos de los recursos ejecutados del SGR.

22. Sírvasse suministrarme la copia digital de todas las ACTAS DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES suscritas por la entidad en el año 2024.

Respuesta: Durante el 2024 no se adelantó ninguna conciliación extrajudicial.

23. Sírvasse informarme todos los procedimientos administrativos sancionatorios de carácter ambiental, contractual y demás del año 2024. Indíqueme: nombre o razón social de los investigados, motivo de la investigación y estado del proceso sancionatorio.

Respuesta: Durante el año 2024 el Instituto Distrital de Turismo no inició procesos administrativos sancionatorios de carácter contractual y continuó con el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado contra PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S., cuya información es la siguiente:

INVESTIGADO	MOTIVO DE INVESTIGACIÓN	ESTADO DEL PROCESO
PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S. NIT 900.659.113 – 8	Incumplimiento parcial del contrato de prestación de servicios 327 de 2021	En firme. Resuelto el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución 423 de fecha 14 de diciembre de 2023

24. Sírvase informarme cuánto adeuda dicha entidad pública por concepto de servicios públicos domiciliarios en este 2024 y 2025.

Respuesta: A 31 de diciembre de 2024 las deudas por servicios públicos domiciliarios eran de \$6.181.330, valor que ya fue cancelado. A corte 20 de enero de 2025, las deudas por servicios públicos domiciliarios (correspondiente a energía eléctrica) ascienden a \$465.150 el cual se encuentra en trámite de giro.

25. Sírvase de aportarme todos los contratos y convenios interadministrativos en todas sus tipologías, suscritos por la secretaría de salud o entidad encargada en el 2024.

Respuesta: Durante la vigencia 2024, en el Instituto Distrital de Turismo se suscribieron 2 contratos y convenios interadministrativos, los cuales se adjuntan en el drive de anexos y se relacionan a continuación:

- Contrato Interadministrativo 136 de 2024 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB.
- Convenio Interadministrativo 205 de 2024 (9-07-24100) con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

26. Sírvase suministrarme la copia digital de todos los contratos de compraventa y de arriendo suscritos por la entidad y ejecutados en el año 2024. Además, del informe de supervisión contractual de cada uno de ellos.

Respuesta: Durante la vigencia 2024 se suscribieron 2 contratos que se adjuntan con los informes de supervisión como anexos y que corresponden a:

- Contrato 015 de 2024, suscrito con la empresa Famoc Depanel S.A.S.
- Contrato 140 de 2024, suscrito con Grupo Empresarial Oikos S.A.S.

27. Solicito copia del presupuesto que se tiene para este año 2025.

Respuesta: Se adjunta el Decreto de Liquidación 470 del 27 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024". En el mismo, se establece el presupuesto de la entidad para la vigencia 2025, con un monto total de \$33.215.621.000, distribuido en \$18.241.795.000 para gastos de funcionamiento y \$14.973.826.000 para gastos de inversión.

28. Solicito que me indique cómo fue distribuido el presupuesto de ese 2025, y cuánto le corresponde a cada dependencia.

Respuesta: El presupuesto asignado a la entidad para la vigencia 2025, con un monto total de \$33.215.621.000, fue distribuido en \$18.241.795.000 para gastos de funcionamiento y \$14.973.826.000 para gastos de inversión, estos últimos distribuidos en los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto de Inversión	Presupuesto 2025	Área
119-Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible Bogotá D.C.	1.800.000.000	Subdirección de Desarrollo y Competitividad
	1.000.000.000	Subdirección de Desarrollo y Competitividad
324-Apoyo a Proyectos Turísticos que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de la ciudad de Bogotá D.C.	800.000.000	Subdirección de Desarrollo y Competitividad
111-Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional a Bogotá D.C.	2.700.000.000	Subdirección de Mercadeo
126-Implementación de 10 productos que aporten a mantener la certificación de Bogotá como Destino Turístico Inteligente Bogotá D.C	1.905.000.000	Subdirección de Inteligencia y Tecnologías de la Información
112-Desarrollo de estrategias de mercadeo y fortalecimiento de capacidades de actores de la cadena de valor del turismo para mejorar el posicionamiento a nivel nacional e internacional de Bogotá D.C	450.000.000	Subdirección de Mercadeo
	100.000.000	Subdirección de Desarrollo y Competitividad

Proyecto de Inversión	Presupuesto 2025	Área
128-Implementación de un modelo de gestión de información estadística para el sector turismo de Bogotá D.C	2.100.000.000	Subdirección de Inteligencia y Tecnologías de la Información
190-Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo Bogotá D.C	4.118.826.000	Subdirección de Planeación (Áreas Transversales)
Total	14.973.826.000	

29. Solicito copia del plan anual de adquisiciones del presente año 2025

Respuesta: Se remite copia del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 versión 1.

30. Sírvase de informarnos cuanto ha sido el recaudado de los contratos de obras públicas para el FONSET de la entidad del año 2024; y relacióneme todos los contratos de obra pública que han cumplido con la cancelación o pago dicha contribución especial obligatoria por mandato legal, y los que no, indíquenos las razones de hecho y derecho.

Respuesta: El Instituto Distrital de Turismo no recauda, ni ejecuta recursos de Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET.

31. Sírvase de informarnos como se han distribuido los recursos del FONSET y cuánto se ha gastado en cuya destinación específica del año 2024.

Respuesta: No aplica.

32. Sírvase de aportar de forma electrónica o digital ¿cuánto ha sido el valor total de los recursos que anualmente ingresan al fondo FONSET?, ¿Cuáles han sido los proyectos financiados con estos recursos? y ¿cuáles han sido las actividades que se han financiado con éstos? en el año 2024.

Respuesta: No aplica.

33. ¿Díganos señor jefe de la entidad como ha sido el manejo en el 2024 de los recursos recaudados por la entidad territorial por concepto de contribución especial de los contratos de obra pública al fondo especial (FONSET)?

Respuesta: No aplica.

34. En consonancia con la petición cuarta sírvase de suministrarnos copia del informe de auditoría por parte de la Oficina de Control Interno o la dependencia o entidad competente

sobre la inspección y vigilancia del recaudo y manejo de los recursos del fondo especial FONSET.

Respuesta: En el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, no se contempló llevar a cabo auditoría al recaudo y manejo de los recursos del fondo especial FONSET, en razón a que como ya se indicó, el Instituto Distrital de Turismo no recauda, ni ejecuta recursos de Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET.

35. Sírvasse de informar todos los hallazgos e irregularidades detectadas por la misma entidad en el año 2024.

Respuesta: Al respecto, me permito remitirme a los mismos términos y anexo de la respuesta al numeral 9, mediante la cual se allega matriz relacionando los hallazgos de auditoría identificados por la Contraloría de Bogotá y de los hallazgos evidenciados por la Asesoría de Control Interno en el marco de las auditorías de gestión.

36. Sírvasse de suministrarnos la copia digital de todos los requerimientos o derechos de petición de información enviados por la Procuraduría General de la nación y la Contraloría General de la República.

Respuesta: Se allegan los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2024 (ver anexos en el numeral correspondiente).

37. Solicito la copia digital de todos los derechos de petición de información enviados a esta entidad por ciudadanos y veedores en el año 2024. (solicitamos a la entidad que tache la cédula y nombre de los veedores respectivos, sólo nos interesa el contenido de las solicitudes de información).

Respuesta: En atención a su solicitud relacionada con la remisión de derechos de petición presentados por ciudadanos y veedores durante el año 2024, nos permitimos informar que se remite matriz que contiene el número de radicado, fecha y asunto, que contiene fiel copia de las citadas comunicaciones.

Ahora bien, en atención a su solicitud de remisión de copia digital de los documentos, no es posible acceder a su requerimiento por razones de seguridad y para garantizar la integridad y confidencialidad de la información contenida en los derechos de petición.

38. Solicito todos los derechos de petición de información e informes de auditoría realizados por la Contraloría Municipal y o Departamental de su jurisdicción.

Respuesta: Se allegan 2 informes de auditoría emitidos por la Contraloría de Bogotá, así como 4 derechos de petición ingresados a la entidad por parte de este ente de control (ver anexos en el numeral correspondiente).

39. Sírvase de informarnos cuál fue el plan de acción en el 2024 respecto de la mitigación y eliminación de botaderos y/o basureros satélites.

Respuesta: No aplica, dentro de las funciones y competencias del Instituto Distrital de Turismo a nivel distrital no existe ninguna competencia en temas asociados a los “*botaderos y/o basureros satélites*”.

40. Sírvase suministrarnos la copia digital del plan de acción detallado para la implementación de la Ley 2345 de 2023 en dicha entidad. Cabe resaltar, que este plan deberá contener información exhaustiva sobre las acciones previstas, los responsables designados, el cronograma a seguir y el presupuesto estimado. (De no tenerlo, nos remite copia de la contestación y le surte traslado a los entes de control para que incien las investigaciones pertinentes por violación e incumplimiento de la ley en referencia)

Respuesta: Como entidad del sector descentralizado adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se informa el cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2345 de 2023 dentro del plazo establecido.

Ahora bien, el IDT realizó la actualización de su Manual de Identidad Visual en junio de 2024, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la mencionada ley. Para dicha actualización, se tuvo en cuenta el Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá” y el Manual de Imagen Institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el propósito de asegurar una alineación integral con las directrices establecidas para la imagen institucional y de ciudad.

Adicionalmente, el Manual de Identidad Visual fue socializado en la intranet institucional y en la página web, con el objetivo de garantizar su divulgación entre los funcionarios y la ciudadanía, promoviendo la transparencia y el acceso a la información.

Cabe señalar que la Ley 2345 de 2023 no establece la necesidad de elaborar un plan de acción específico para su implementación. Por tal razón, el IDT centró sus esfuerzos en la actualización y difusión del manual, cumpliendo así con los requisitos establecidos en la normativa.

41. ¿Cuál es el número de empleos de la planta de personal? ¿Cuántos se encuentran ocupados y cuántos vacantes a la fecha de respuesta de la solicitud?.

Respuesta: A la fecha de respuesta de esta solicitud, la entidad cuenta con 90 empleos de planta, de los cuales 84 se encuentran ocupados y 6 vacantes.

42. ¿Cuántas personas con discapacidad se encuentran vinculadas en la planta de personal? ¿Qué tipo de vinculación tienen y a qué categoría de discapacidad corresponden?.

Respuesta: A la fecha de la respuesta de esta solicitud, se encuentran vinculadas a la planta de personal de la entidad, 2 personas en condición de discapacidad auditiva reportadas en la plataforma SIDEAP del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

43. ¿Cuántas personas con discapacidad se encuentran contratadas por prestación de servicios?

Respuesta: A la fecha la Entidad no tiene contratos suscritos con personas que hayan reportado condición de discapacidad.

44. ¿A qué nivel jerárquico pertenece el empleo (si es directivo, profesional o técnico) y ¿si cuenta con los ajustes razonables para el desempeño de su cargo?.

Respuesta: Uno de los empleos pertenece al nivel asistencial, cargo *Auxiliar Administrativo código 407 grado 03* y el otro, corresponde al nivel profesional, cargo *Profesional Especializado código 222 grado 05*. Dadas las condiciones no ha sido necesario realizar ajustes para el desempeño de las funciones.

45. De acuerdo con el artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de 2017, ¿Cuál es el porcentaje de vinculación del mínimo requerido de personas con discapacidad en su planta de personal, a la fecha? En caso de estar por debajo del mínimo, ¿con qué acciones se dará cumplimiento?.

Respuesta: De acuerdo con el artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de 2017, a la fecha el porcentaje de vinculación mínimo requerido de personas con discapacidad para planta de personal de la entidad es del 3%, es decir 2 servidores, por lo que la entidad cumple con lo establecido en la norma.

46. ¿Qué acciones ha adelantado la entidad para vincular personas con discapacidad en la planta de personal?.

Respuesta: En el marco del Plan Estratégico de Talento Humano se cuenta con un anexo de personas en condición de discapacidad, donde se describen diferentes estrategias que permitan gestionar la vinculación de esta población en nombramientos de carácter provisional o de libre nombramiento y remoción, en los casos en que se presenten dichos tipos de vinculaciones.

47. ¿Cómo se garantiza la equiparación de oportunidades para la población con discapacidad en los procesos de selección para cubrir los diferentes empleos de la entidad?.

Respuesta: Según lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 del DAFP⁴ la entidad ha establecido las acciones afirmativas que se encuentran previstas en el Plan Estratégico de Talento Humano, para mejorar las oportunidades de la población con discapacidad en los procesos de vinculación para los diferentes empleos.

48. ¿Cuántas personas con discapacidad se contrataron por prestación de servicios en la vigencia 2024?

Respuesta: De acuerdo con lo reportado en la plataforma SIDEAP del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante la vigencia 2024 no se evidencian personas contratada en condición de discapacidad.

49. ¿Cuál es el procedimiento adelantado por la entidad para la inclusión laboral de personas con discapacidad?

Respuesta: De conformidad con el Decreto 2011 de 2017, la entidad viene realizando acciones afirmativas en este sentido, como el anexo de discapacidad de los Planes Anuales de Gestión del Talento Humano, donde se promueve, no solo la inclusión, si no que se describen alternativas que permitan la inclusión laboral de personas con discapacidad.

50. Solicito la copia digital de los reportes realizados al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en las vigencias 2024 y 2025, relativo al cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través de Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Respuesta: En la plataforma SIDEAP se encuentra registrada toda la información sociodemográfica de los servidores de la entidad, se adjuntan los reportes de servidores con discapacidad con corte a 31 de diciembre de 2024 y a 20 de enero de 2025.

51. ¿Cuál es el indicador real actual de inclusión laboral de personas con cognitiva múltiple? ¿Cómo podemos incluir esto en el Plan de Desarrollo?

Respuesta: En la entidad no hay vinculadas personas en situación de discapacidad cognitiva múltiple.

64. ¿Existen datos estadísticos sobre el número de personas en situación de discapacidad cognitiva múltiple que se han vinculado laboralmente a la entidad con el fin de construir una línea base que proporcione una visión de la situación y necesidad actual de esta población para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley 2011 de 2017? En caso de ser afirmativa la

⁴ Decreto 1083 de 2015 del DAFP, artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el **sistema de mérito**, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

respuesta indicar: ¿Cuántas personas en situación de discapacidad cognitiva se han vinculado laboralmente en esta entidad? en el 2024.

Respuesta: En la entidad no hay vinculadas personas en situación de discapacidad cognitiva múltiple.

65. ¿en el 2024, Qué políticas, estrategias y programas razonables y retadores se promoverán dentro del plan de desarrollo de la administración para incorporar acciones afirmativas para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en especial la cognitiva que permitan mejorar brechas laborales y de género que sobrevienen en esta población históricamente discriminada?

Respuesta: Desde el Instituto Distrital de Turismo, de acuerdo a sus capacidades y responsabilidades, se acatan las disposiciones de la Administración Distrital plasmadas en el *Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 “Bogotá camina segura”* abordando las diferentes políticas, estrategias y programas que se direccionan.

73. Solicito un cuadro comparativo del número de órdenes de prestación de servicios mes a mes de los doce meses en el año 2024.

Respuesta: Se relaciona cuadro comparativo con el número de OPS suscritas por mes durante la vigencia 2024 en el Instituto Distrital de Turismo.

Mes	# OPS suscritas por mes 2024
Enero	24
Febrero	96
Marzo	22
Abril	10
Mayo	11
Junio	0
Julio	53
Agosto	59
Septiembre	30
Octubre	13
Noviembre	20
Diciembre	1

Cabe mencionar que, mediante Circular Externa SDH-000009 de 2024 emitida por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, y que dispuso los lineamientos para adelantar el proceso de armonización presupuestal con el propósito de iniciar la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, aprobado mediante Acuerdo Distrital 927 de 2024, no se expidieron CDP

(Certificados de Disponibilidad Presupuestal) ni CRP (Certificados de Registro Presupuestal) durante el mes de junio, por lo tanto no se suscribieron contratos.

74. Sírvase informarnos el estado actual de los pagos de salarios y prestaciones sociales de los empleados de Carrera y provisionalidad a la fecha.

Respuesta: La entidad se encuentra al día con sus funcionarios por todo concepto.

75. Sírvase informarnos cuáles son las acciones que ha realizado la entidad para dar apertura a concurso de méritos para las plazas que se encuentran en provisionalidad en la entidad.

Respuesta: Actualmente la entidad se encuentra adscrita al proceso de selección “*Distrito Capital 6*”, el cual viene siendo adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC con un total de 44 cargos, que corresponden a las vacancias definitivas con que contaba la entidad a la fecha del inicio del proceso.

76. Sírvase suministrarnos una copia digital del Manual de funciones de funcionarios adscritos por las distintas modalidades a la entidad, lo cual debe presentarse en un cuadro comparativo mes a mes de la anualidad 2024.

Respuesta: La información solicitada se atendió en la respuesta a la pregunta 11 del presente formulario.

77. ¿Existe un inventario de bienes baldíos urbanos ?

Respuesta: No aplica a la entidad.

123. Sírvase de enviar en un archivo Excel editable el detalle de la relación de los servidores y cargos que están devengando, indicando el mayor valor con relación a los mismos cargos de la planta ordinaria; segregando el impacto del mayor valor en todo lo presuntamente cancelado por concepto de todos los factores salariales y prestacionales. En las mismas condiciones especificar la relación de los servidores del mismo nivel que no reciben el incremento.

Respuesta: Anexo se envía un archivo en formato excel editable con la relación de los servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo donde se detalla el empleo que ostentan y su salario mensual, estos funcionarios hacen parte de la “*planta ordinaria*”, cabe notar, que en nuestra entidad no existe ningún tipo de planta adicional y no existen factores salariales o prestacionales diferentes a los establecidos en la normativa vigente.

124. Sírvase informar: ¿Qué contratos de consultorías desarrollaron para la realización de los estudios técnicos en aplicación del artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012? Y adjunte el enlace de SECOP.

Respuesta: El Instituto Distrital de Turismo no ha celebrado Contratos de Consultoría referidos a lo señalado en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004.

127. Sírvese suministrar la copia digital de todos los informes de auditoría del 2024 en la Oficina de Control Interno.

Respuesta: Se allegan en archivo digital copia de 11 informes proferidos por la Asesoría de Control Interno en el marco de las auditorías de gestión y de conformidad con el Plan Anual de Auditoría aprobado para la anualidad, así:

- Informe de Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SST
- Auditoría Gestión Jurídica y Contractual
- Auditoría Gestión Financiera
- Auditoría Gestión de Inteligencia y DTI
- Auditoría Gestión Fondetur
- Auditoría Gestión Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información, evaluando el Modelo de Seguridad y privacidad de la Información – MSPI.
- Auditoría Gestión de Mercadeo Turístico.
- Auditoría Gestión de Desarrollo y Competitividad
- Auditoría Gestión Participación Ciudadana y el Control Social"
- Auditoría Gestión Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Auditoría Gestión de Comunicaciones

128. Sírvese suministrar la relación de todos los procesos judiciales que enfrente la entidad a la fecha 2025.

Respuesta: En el drive, se incluye un archivo editable con la información solicitada.

129. Sírvese de suministrar e informarnos ¿Cuánto ha girado la nación por concepto de FOMAG a dicha entidad en el 2024? Enviar todos los soportes documentales

Respuesta: El Instituto Distrital de Turismo no ejecuta recursos del FOMAG.

131. Enviar todos los soportes documentales y soportes de transferencias por concepto de recursos de regalías en el año 2024

Respuesta: Se Adjunta la Resolución IDT 332-2022 de Cierre Bienio 2022-2023 y Apertura del Bienio 2023-2024 y Resolución 276 27-12-2024 de Cierre del Bienio 2023-2024 y Apertura del Bienio 2025-2026, correspondiente a los recursos ejecutados por el IDT en el Sistema General de Regalías

En los anteriores términos se da respuesta de fondo a sus requerimientos en relación con las funciones y competencias del Instituto Distrital de Turismo, adicionalmente informo que no se incluyen los numerales que claramente tienen un direccionamiento a alguna entidad particular o a un sector diferente del Desarrollo Económico al cual se encuentra adscrita la entidad.

Cordialmente,


DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Directora General (E)*
Instituto Distrital de Turismo

*Decreto 08 del 13 de enero de 2025

Anexo(s): Disponibles en el siguiente drive: https://drive.google.com/drive/folders/11txxEtyVabsCjUIn_rgyhsd5n_FUGatg?usp=sharing

Proyectó: Dumar Ernesto Carvajal Carrillo, Profesional Especializado de Presupuesto SGC 

Laura Cristina Monroy Bayona, Profesional Especializado, 

Diego Manuel Vargas, Profesional Universitario SGC 

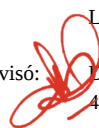
Maria de los Angeles Tirado, Profesional Universitario OJ (preguntas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 25, 26, 29 43, 48, 73, 124 y 128) 

Silenia Neira Torre 

Yudy Patarroyo Báez, Profesional Universitario- SDC (preguntas 20, 21) 

Briyith Reyes Quintero, Contratista - SDC (Pregunta 7) 

Liliana Roa Baquero, Contratista.- OAC (Pregunta 40) 

Revisó:  Danery Buitrago Gómez, Subdirectora Gestión Corporativa (preguntas 3, 4, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 24, 30, 31, 32, 33, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 65, 73, 74, 75, 76, 77, 123, 124, 129)

Juan Camilo Ortiz Zabala, Jefe Oficina Jurídica (preguntas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 22, 23, 25, 26, 29 43, 48, 73, 124 y 128) 

Adriana Puente Plaza, Contratista Oficina Jurídica 

Gilberto Suárez Fajardo - Asesor Control Interno (Preguntas: 9, 12, 34, 35, 36, 38 y 127) 

María Fernanda Losada Villarreal, Abogada Contratista, Subdirección de Desarrollo y Competitividad (Preguntas 7, 21 y 21) 

Cesar Peláez Vidal, Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones (Pregunta 40) 

Katherine Eslava Otálora, Subdirectora de Desarrollo y Competitividad 